



# Cancelaron contratos de manera irregular

Actualidad

## Con protestas, USO exigirá pago a trabajadores

12 junio, 2020 Decibeles Editor 0 comentarios

«Empresas contratistas de **Ecopetrol**, que en la pandemia violaron derechos de los trabajadores, deberán pagarles», asegura la Unión Sindical Obrera, USO Meta, que emprenderá acciones jurídicas y también jornadas protestas para exigir cumplimiento.

La organización de los trabajadores petroleros Unión Sindical Obrera, USO Meta ha hecho un llamado enérgico para que las empresas contratistas de **Ecopetrol** que suspendieron los contratos individuales de trabajo en tiempos de la Covid-19 para que paguen los salarios y prestaciones a cada uno de las y los trabajadores afectados durante la pandemia por suspender y cancelar contratos de manera irregular.

«Empresa que no efectúe el debido pago, nos veremos en la necesidad de convocar a un cese de actividades imputable al patrono por la vulneración al Derecho Fundamental del Mínimo Vital, a la Dignidad Humana y al Debido Proceso», expresó el Director de asuntos Jurídicos de la USO Meta, el abogado Camilo Acero

### RAZONES PRINCIPALES QUE RESPALDAN LA RECLAMACIÓN

Para la organización sindical es evidente y probado que la suspensión de los contratos individuales de trabajo, fue en todo sentido irregular. Tenga en cuenta los siguientes criterios:

1. La industria del **petróleo**, desde el primer momento de la declaración del Estado de Emergencia por parte del Gobierno Nacional, siempre estuvo exceptuada para poder realizar sus actividades civiles, comerciales y laborales sin afectación o restricción alguna. En todo momento la excepción se ha manifestado en los mismos términos. Lo que ha permitido que varias empresas del sector continúen laborando desde el inicio de la pandemia sin problema alguno. Desde allí no existe soporte alguno que justifique la suspensión de los contratos de trabajo por Fuerza Mayor.
2. La vulneración al debido proceso es evidente y probado, ya que el **Ministerio** del Trabajo manifestó su tajante decisión de no comprobar las notificaciones de suspensión de contrato de trabajo por Fuerza Mayor, al no existir razón excusada en la Crisis Sanitaria.
3. Desde la Organización Internacional del Trabajo-OIT, la recomendación a los empleadores en tiempos del Covid-19, fue clara. Se debe garantizar el empleo y el ingreso. Recomendaciones que no fueron atendidas por su compañía y al contrario violentaron Derechos Humanos y Fundamentales como el Mínimo Vital, La Dignidad Humana y el Debido Proceso.
4. Los distintos fallos constitucionales respaldan nuestra exigencia. Estamos frente a una violación de Derechos de tal magnitud que sustentan el Cese de Actividades imputable al patrono, pues la empresa debió garantizar el empleo y el ingreso de las y los trabajadores, o en su defecto acordar con el sindicato y trabajadores una renta básica que no afectara su mínimo vital en estos tiempos.

### IV. PETICIONES

1. Solicitamos el pago inmediato de los salarios y prestaciones sociales – económicas dejadas de percibir de los trabajadores y trabajadoras quienes sufrieron la suspensión irregular de sus contratos individuales de trabajo en tiempos del Covid – 19.
2. De acuerdo al artículo 52 del Código Sustantivo del Trabajo, Solicitamos la reanudación inmediata de la totalidad de los contratos de trabajo suspendidos en tiempos del Covid-19.

← Harman estalla contra la EMSA

### También te puede gustar



Elegidos los Jueces de Paz y Reconsideración de Villavicencio

1 febrero, 2016 0



Hallados nuevos restos arqueológicos

22 febrero, 2019 0



Duro golpe para el narcotráfico en el Meta

29 noviembre, 2018 0

### Deja un comentario

Tu dirección de correo electrónico no será publicada. Los campos obligatorios están marcados con \*

Comentario

Empty text box for comment input.

Nombre \*

Empty text box for name input.

Correo electrónico \*

Empty text box for email input.

Web

Empty text box for website input.

Time limit is exhausted. Please reload CAPTCHA.

4 + 7 =

Publicar comentario

### Social



Social

### Villavicencio le dice "NO" al trabajo infantil

9 junio, 2020 Decibeles Editor 0

Como parte de la implementación de la Política de Pública de Erradicación de Trabajo Infantil y de la conmemoración del

### Dale Me gusta



«Empresas contratistas de **Ecopetrol**, que en la pandemia violaron derechos de los trabajadores, deberán pagarles», asegura la Unión Sindical Obrera, USO Meta, que emprenderá acciones jurídicas y también jornadas protestas para exigir cumplimiento.



DECIBELES.COM.CO | DE DECIBELES FM  
Con protestas, USO exigirá pa...  
"Empresas contratistas de **Ecopetrol**...

### Páginas

Bondades

Contactenos

envivo

Historia

Misión

Staff

Visión

### Lo último

Con protestas, USO exigirá pago a trabajadores

Harman estalla contra la EMSA

Terminal operará este puente festivo para excepciones decretadas por el Gobierno

Inicia proceso de reversión de Sertravi a la Alcaldía de Villavicencio

Policía logró captura de tres depredadores sexuales en Villavicencio